

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 056/05**

Sucre, 4 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite: Despacho 95/05 de fecha 02 de marzo de 2005 la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita se la declare en Comisión para que pueda viajar a la ciudad de la Paz, para asistir a la Reunión de Gobiernos Municipales, por la importancia del tema pide que el Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Rellini lo acompañe.

Que mediante nota Cite Despacho 104/05, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, debido a compromisos asumidos de ultimo momento, impiden la realización del viaje a la ciudad de la Paz.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de Pleno de fecha 04 de marzo de 2005, en atención a la nota cursada Cite Despacho 95/05 de 02 de marzo de 2005, ha considerado la solicitud de viaje a la ciudad de la Paz, de la Señora. Alcaldesa Municipal y del Presidente del Concejo Municipal, a la reunión programada de Gobiernos Municipales.

Que, el Órgano Deliberante ha reconsiderado el viaje de la Señora Alcaldesa a la ciudad de la Paz, en virtud a la nota Cite Despacho 104/05, del 04 de marzo de 2005, que impiden su viaje a la ciudad de La paz, por motivos asumidos a ultimo momento, quedando solamente en consideración el viaje del Presidente del H. Concejo Municipal, resolviendo el Pleno del Órgano Deliberante, declarar en comisión al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, para que pueda asistir a la referida reunión, el día 05 de marzo de 2005.

Que, es atribución declarar en Comisión Al presidente del Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, al tenor de lo previsto por los Artículos N° 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se declara en Comisión el día 05 de marzo de 2005 al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, a objeto de que pueda asistir a la reunión de Gobiernos Municipales a la ciudad de La Paz.
- Art. 2º** Páguense viáticos por tres días, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL